

Radicado No. 54172-4089-001-2020-00158-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso de Ejecutivo singular de la referencia, así:

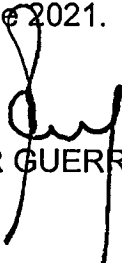
Agencias en derecho (folio 15)	\$280.000,00
Envío notificación y traslado (folio 8 vuelto)	\$105.000,00
Envío notificación y traslado (folio 13)	\$105.000,00
Total	\$490.000,00

Chinácota, mayo 20 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Al despacho de la señora juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, mayo 20 de 2021.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

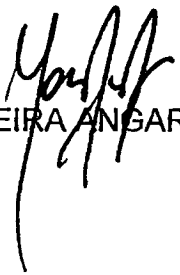
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00158-00

Chinácota, veinte (20) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso ejecutivo singular de la referencia a cargo de la parte demandada GLADYS JUDITH RIVERA RODRIGUEZ a favor de la parte demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez

ESTADO 24.

21 MAY 2021